



**DIFUSIÓN PÚBLICA DECLARACIÓN CONTRATO DESIERTO DEL
EXpte. 18/14 Lote 4
"SUMINISTRO DE DIVERSOS EQUIPAMIENTO PARA LA ESCUELA
POLITÉCNICA SUPERIOR DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE"**

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de declaración contrato desierto del expte. nº 18/14 Lote 4 según Resolución Rectoral 1593/14 de fecha 21/10/2014.

Elche, a 21 de octubre de 2014



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 18/14-lote 4

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Vistos los antecedentes del expediente siguientes:

- Con fecha 24 de septiembre se dictó la Resolución Rectoral nº 1329/14 clasificando los diversos lotes del expediente de referencia, siendo en favor de la mercantil Proyectos e Instalaciones Térmicas, S.L. el lote 4, según acuerdo de la mesa de contratación de fecha 16 de septiembre, requiriéndole para que en el plazo de 10 días hábiles remitiera a esta Universidad la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, siendo ésta la siguiente:

- ✓ Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- ✓ Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- ✓ Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- ✓ Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ✓ Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares
- ✓ Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (496,75€).
- ✓ Hacer efectivo en la CC 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de (84,88€).

- La notificación de la Resolución Rectoral antes mencionada se realizó el día 1 de octubre de 2014, (según consta en el acuse de recibo obrante en el expediente), por lo tanto la fecha límite para la presentación de la documentación finalizó el día 14 de octubre de 2014.

- Durante este plazo, la mercantil Proyectos e Instalaciones Térmicas S.L., no presentó documentación alguna, como se hace constar en el Certificado de Registro General de fecha 15 de octubre de 2014 que consta en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el art. 151.2. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuya virtud, "2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese



comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

De conformidad con lo establecido en el art. 151.3 del TRLCSP interpretado a sensu contrario No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Visto el acuerdo de la Mesa de contratación reunida en sesión de 17 de octubre de 2014, y la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Considerar que la mercantil Proyectos e Instalaciones Térmicas, S.L. ha retirado su oferta del lote 4 “CAMARA CLIMATICA” del expte. 18/14, dado que no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de aportación de documentación contenido en la Resolución Rectoral 1329/14 de 24 de septiembre de 2014.

SEGUNDO.- Declarar DESIERTO el lote 4 “CAMARA CLIMATICA del expte P.A. 18/14 “SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ELCHE (EPSE) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE”” al no existir ninguna propuesta que reúna los requisitos para participar en dicha licitación.

TERCERO.- Publicar la declaración de desierto y notificarla a las empresas participantes.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa”
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV N° 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 OCV N° 6719 DE 22/02/2012)